



COMUNICACION Nº 5930

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a quince (15) días de aprobada el presente, proceda a responder lo siguiente en referencia a la obra del Metrofé localizada en Avenida Blas Parera:

- 1) Si designó el responsable que participará en las actividades que permita ejecutar el subproyecto, conforme lo establece la cláusula segunda del convenio acuerdo anexo al Decreto D.M.N. 0178/2015, de ser así infórmese el nombre del mismo.
- 2) Si gestionó los permisos y habilitaciones necesarios, conforme lo establece el inciso b) de la cláusula tercera del convenio mencionado ut supra.
- 3) Si se articuló la participación y la comunicación con los actores involucrados en el subproyecto, conforme lo establece el inciso c) de la cláusula mencionada ut supra.
- 4) Si se designó el responsable conforme lo establece la cláusula cuarta del mencionado convenio, de ser afirmativa infórmese nombre el mismo.
- 5) Si se realizaron campañas de seguridad vial en el trazado de la obra conforme lo establecido en la cláusula sexta del mencionado convenio.

SALA DE SESIONES, 01 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01409352-0 (COMUNICACIÓN)

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PARTIDA DEL EJERCITO LIBERTADOR DE LOS ANDES

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz